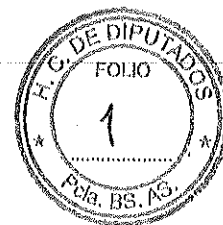




Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

EXpte. D- 2929 /26-27



2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires,

DECLARA

De Interés Legislativo el XVII Congreso Latinoamericano de Apicultura (FILAPI 2026), que se realizará del 31 de agosto al 6 de septiembre de 2026, en la ciudad de Mar del Plata, y es organizado por la Sociedad Argentina de Apicultores (SADA) y la Federación Internacional Latinoamericana de Apicultura (FILAPI).

VALENTIN MIRANDA
Diputado
H.C.D. Provincia Buenos Aires



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

EXPT. D- 2829

126-27



2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

FUNDAMENTOS

Por medio del presente, solicitamos de nuestros pares el apoyo para que el XVII Congreso Latinoamericano de Apicultura – FILAPI 2026, que tendrá lugar del 31 de agosto al 6 de septiembre de 2026, en Mar del Plata, sea declarado e interés legislativo.

El evento es organizado por la Sociedad Argentina de Apicultores (SADA) junto a la Federación Internacional Latinoamericana de Apicultura (FILAPI), y con ello, ambas instituciones, en sus palabras, han “reafirmando el rol protagónico del país en el desarrollo, la investigación y la producción apícola a nivel regional y continental”, concepto al cual adherimos.

En su desarrollo, se ha previsto la recepción de trabajos científicos, destinada a investigadores, profesionales, técnicos y especialistas del sector apícola.

Asimismo, como novedad, destacan la incorporación, para esta edición, de una nueva modalidad: Experiencias Apícolas.

La misma, está pensada como “un espacio innovador de participación” y estará orientado a apicultores y apicultoras, técnicos y extensionistas, cooperativas, asociaciones y emprendimientos productivos, abarcando proyectos territoriales, educativos o de innovación aplicada.

Siempre según la voz de éstas instituciones la categoría “permitirá presentar experiencias reales de campo, procesos productivos, modelos asociativos, innovaciones prácticas, estrategias de manejo, comercialización, agregado de valor y desarrollo local, que aporten conocimiento aplicado y transferible al conjunto del sector”

Con ello, FILAPI 2026 “busca ampliar la participación, democratizar el conocimiento y poner en valor el saber práctico de la apicultura latinoamericana, complementando el enfoque científico-académico con la experiencia directa de los territorios”

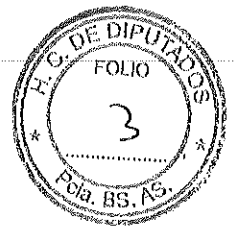
Desde otro ángulo, el encuentro es clave para el desarrollo de la apicultura latinoamericana, en tanto será un espacio integral de intercambio científico y técnico, actualización profesional, vinculación entre productores, investigadores e industria, debate sobre sustentabilidad, sanidad, mercados y políticas apícolas.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

EXPTE. D- 2P 29

126-27



2025
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

Por su parte, el programa incluirá: Conferencias magistrales y paneles internacionales, presentación de trabajos científicos y experiencias apícolas, APIEXPO, la exposición comercial del sector, rondas de negocios, concursos y actividades especiales, instancias de integración institucional y regional.

Desde nuestro lugar, venimos apoyando fuertemente el desarrollo de la actividad apícola en nuestra provincia.

Prueba de ello son los proyectos D- 166/26-27, de Ley, donde proponemos disposiciones que se aplicarán a todas las actividades apícolas desarrolladas en territorio provincial, una iniciativa que sostenemos desde el año 2020; el D- 3134/23-24, de Declaración, solicitando que el poder ejecutivo nacional implemente un dólar diferenciado para la actividad apícola; el D- 1320/23-24, de preocupación por las consecuencias que para el sector apícola provincial acarrea la resolución 503/2022 del servicio nacional de sanidad y calidad agroalimentaria (SENASA); el D- 1518/23-24, de Ley, ley incorporando inciso y) al artículo 177 de la ley 10397, Código Fiscal, otorgando beneficios impositivos con el objeto de promocionar la actividad apícola.

El primero de los mencionados, de fomento a la actividad, se comprenden las actividades de crianza de abejas reinas, producción de material vivo, producción de miel, la trashumancia, la polinización de cultivos entomófilos, la producción de jalea real, cera, propóleos, polen y demás productos obtenidos de la colmena, también, por ser parte de la cadena apícola regulada por la presente: el acopio, la industrialización y/o comercialización a través de la preparación, la conservación, el fraccionamiento y la presentación de cada uno de los productos arriba descriptos, destinados al consumo humano y/o industrial, tanto en el mercado interno como externo, y la fabricación y utilización de implementos, equipos e insumos destinados a la producción apícola y otras actividades que pudieran generarse.

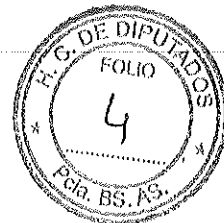
En definitiva, ese proyecto, trata de un instrumento legal que otorgue a la apicultura un lugar de primer orden en la actividad agraria, que potencie su importancia para el desarrollo de nuestra provincia, de sus productores, de muchas familias que podrían acercarse a la actividad, que la provea de los mecanismos para obtener mayor valor agregado, que busque mercados, y que su concepto también trascienda a los productos de la colmena, para interpretarla debidamente con perspectiva ambiental.



EXPTE. D-

29 29

/26-27



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

Por ello, no podemos hoy, sino que reforzar nuestro compromiso, volviendo a apoyar este tipo de encuentros, que tienen por fin último promocionar y fortalecer la actividad apícola.

VALENTIN MIRANDA
Diputado
H.C.D. Provincia Buenos Aires